ACTA DE REUNIÓN

Tema: Mesa de trabajo conceptos sanitarios y visitas establecimientos Farmatodo Bogotá D.C.

Dirección / Oficina	Proceso
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Inspección, vigilancia y control

Objetivo	Fecha: marzo 9 de 2023			
	TIPO			
Concertar con el equipo de Farmatodo y el FNE, el plan de visitas de IVC programado por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica en desarrollo a través de las Subredes Integradas de Servicios E.S.E, relacionadas con el Manejo de Medicamentos de Control Especial en Distrito Capital acorde a lo establecido en la resolución 1478 de 2006	Reunión X	Asistencia Técnica ☐		
		Asesoría ☐	Acompañamiento ☐	Capacitación ☐
	Modalidad:	Presencial X	Virtual ☐	Mixta ☐
	Lugar: Subdirección Vigilancia en Salud Pública			
	Hora Inicio: 9:00 a.m Hora Fin: 10:30 am			
	Notas por: Angela Maria Bermudez			
	Próxima Reunión: por definir			
	Quien cita: Subdirección Vigilancia en Salud Pública			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

1. La reunión inicia con la presentación de los asistentes como se menciona a continuación:
   - U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes participan profesionales del Grupo de Fiscalización de medicamentos de Control Especial.
   - Sociedad Farmatodo Colombia S.A. participan profesionales de las de las áreas administrativas, legales y técnicas
   - Subdirección de Vigilancia en Salud Publica participa, la Subdirectora, el referente de IVC de la línea de Medicamentos, dos profesionales del grupo de fiscalización de MCE, así como uno de los referentes de la línea de alimentos.

2. Desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica se realiza una breve contextualización del estado del arte haciendo alusión a que desde la Secretaría de Salud siempre se ha estado en disposición para atender las solicitudes y los requerimientos de los ciudadanos y de los representantes de los establecimientos ciudadanos, en aras de promover día a día el cumplimiento del marco normativo vigente.
3. Por su parte desde Farmatodo se socializa la misión de la compañía en relación a brindar el servicio de la salud a través de la disponibilidad de medicamentos para los usuarios, así mismo se sucinta que el motivo de la reunión, es la concertación de mecanismos al cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 1478 de 2006 , para la renovación de la resolución de medicamentos de control y poder continuar con la comercialización los mismos en los establecimientos en donde ya fue otorgado y en los nuevos, para lo cual se proponen como temas a tratar:
   - Vigencia de Concepto Sanitario
   - Motivos por los cuales se realizan visitas por parte de las Subredes Integradas de Servicios E.S.E

- Actualización de Acta de Inspección Vigilancia y Control.
- Requerimientos para el Trámite de renovación de la resolución para el Manejo de Medicamentos de Control especial.
- Modelo de Negocio Farmatodo

4. Al respecto de los temas propuestos se desarrollan de la siguiente manera:

- La subdirectora de Salud publica, aclara que la vigencia del concepto sanitario emitido en ejercicio de la competencia de Inspección, Vigilancia y Control realizado por medio de las subredes integradas de servicios E.S.E., no tienen una vigencia; por su parte los profesionales del FNE, mencionan que dentro de los requisitos establecidos en la resolución 1478 de 2006, se precisa ***"Acta de la visita efectuada por las Direcciones Institutos o Secretarías Departamentales de Salud, con fecha no mayor a un (1) año, con evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización, de acuerdo con la normatividad vigente."***; por lo tanto con el fin de dar cumplimiento al requerimiento normativo se hace necesaria la solicitud por parte del interesado para la programación de dichas visitas en los tiempos requeridos; por su parte desde la Secretaria de Salud se confirma que en la actualidad se cuenta con solicitudes de visitas realizadas por la empresa Farmatodo Colombia S.A., a través de los diferentes mecanismos dispuestos por la entidad, las cuales se encuentra en desarrollo para los meses de marzo y abril, dando claridad de que se trata de los establecimientos que dentro de la revisión realizada presentan última visita en el periodo 2020-2021.
- Respecto a los motivos por los cuales se realizan visitas por parte de las Subredes Integradas de Servicios E.S.E, desde la subdirección de Salud Pública se socializa con los participantes que las actividades de Inspección Vigilancia y Control en los diferentes establecimientos competencia de la entidad, se enarcan dentro de motivos tales como:
  - Visita por Solicitud del interesado
  - Visita en Vigilancia Rutinaria
  - Visita por Solicitud Oficial (autoridades sanitarias- alertas)
  - Visita en atención a Quejas.

- En relación a la actualización del Acta de inspección, vigilancia y control, Se indica por parte de la Secretaria Distrital de Salud que si bien es cierto, el acta fue objeto de actualización, estos han obedecido a cambios de forma y no de fondo, recalcándose que las exigencias solicitadas se encuentran dentro de un marco normativo vigente y las temáticas objeto de modificación han venido siendo objeto de socialización en diferentes espacios promovidos por parte de la Secretaria Distrital de Salud, en mesas de trabajo desarrollados en conjunto con el INVIMA y el Ministerio de Salud en las cuales han participado todos los vigilados a través de los gremios.
  Desde Farmatodo se da claridad que una vez verificadas las actas de arqueo de Medicamentos de Control de sus establecimientos, se evidencia el registro de cumplimiento de las exigencias inspeccionadas por los funcionarios, sin embargo se evidencia inconsistencia en el registro de la información correspondiente a la vigencia de la resolución de Manejo de Medicamentos de Control Especial, desde el FNE se manifiesta algunas inconsistencia detectadas en el registro realizado en las actas generales MS05 vs el acta de Arqueo de Medicamentos de Control Especial, se solicita desde la secretaria allegar las actas en las que se ha mencionado esta inconsistencia para tomar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Finalmente respecto al Modelo de Negocio Farmatodo, los representantes de la compañía mencionan que desde que nació Farmatodo en Colombia hace 15 años, el modelo de negocio siempre ha sido el mismo y en la actualidad en las principales ciudades se cuenta con resolución para el Manejo de Medicamentos de Control Especial dando cumplimiento a los requerimientos de alcance Nacional; desde la entidad sanitaria Distrital se aclara al usuario que es de señalar que las actividades de IVC, se encuentran siendo desarrolladas en el marco de un enfoque de riesgos por lo tanto en la medida en que en un establecimiento se conjuguen diferentes actividades, se convierten en sujeto de priorización de visitas, por el nivel de riesgo

que pueden representar, se da claridad que por parte de la línea de medicamentos en coordinación con la línea de alimentos, se realizó unas visitas exploratorias con el fin de dar reconocimiento al modelo de negocio multipropósito, sin que dichas visitas fuesen visitas conceptuadas, así mismo dada la versatilidad de las actividades mercantiles se hace necesario la evaluación de la clasificación de los establecimientos de acuerdo a su nivel de riesgo y realizar los requerimientos que corresponda, por tanto surge como iniciativa de los participantes la necesidad de realizar un proceso de socialización normativa desde las líneas de medicamentos y alimentos para el 18 de abril en las instalaciones de Farmatodo Cosmos.

- **Trámite de renovación de la resolución de controlados de parte de Farmatodo.**

Se socializa que para el trámite de renovación para el manejo de Medicamentos de Control Especial la sociedad Farmatodo Colombia S.A., radicó la solicitud desde el mes de noviembre de 2022, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos, recibir las observaciones y tener la antelación correspondiente para la documentación.
Se concertó que los establecimientos que den cumplimiento a los requerimientos realizados por el FNE, serán objeto de inclusión en el proceso de renovación de la resolución para el manejo de Medicamentos y los que no se encuentren disponibles hasta el 20 de marzo, se solicitara posteriormente a través de una solicitud de ampliación, así mismo de realiza el compromiso que para los establecimientos que no se encuentren en la resolución, se procederá al traslado de los medicamentos de control al centro de distribución.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Envío del cuadro actualizado con la inclusión de las visitas y conceptos a 9 de marzo de 2023, teniendo en cuenta el cuadro anexo en el oficio del 6 de marzo de la Secretaria de Salud.	Farmatodo – María José Acero Plazas	10/03/2023
Capacitación del área de medicamentos y de alimentos programada de común acuerdo en las instalaciones del Farmatodo Cosmos de 7:30am a 12:00 m.	Secretaria de Salud - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.	18/04/2023
Realización de las visitas a los establecimientos de Farmatodo Bogotá que no han sido visitados o fueron visitados en los años 2020-2021 y los que tengan desfavorables.	Secretaria de Salud.	Durante el mes de marzo.
Elaboración de Acta	Secretaria de Salud	10/03/2023

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1					
2					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si [X]	**No** [ ]	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
Codigo: SDS-PYC-FT 002 V.3

Elaborado por: Luis Carlos Martinez
Revisado por: Alvaro A Arnado
Aprobado por: Sonia Luz Florez Gutierrez

Tema: Revisión conceptos sanitarios FARMATODO y FNE Fecha: 09/marzo/2023

Hora Inicio: 9:00 Hora Fin: _____ Lugar: Secretaría Distrital de Salud - Edif. Salud pública

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	David C Medina	SDS/SVSP	Contratista	3125599776	dcmedina@saludcapital.gov.co	
2	Leidy Rodriguez	SDS/SVSP	OF Contratista	3232180221	ljrodriguez@saludcapital.gov.co	
3	MANUELA ARANGO	SDS-SVSP	PRAG. ESP	3138439884	MANUARANGO@SALUDCAPITAL.GOV.CO	
4	Giovanna Hernández	52'707527	Contratista Profesional	3202158403	lhernandezg@minsalud.gov.co	
5	Shaualt Pérez Núñez	52957333	Contratista profesional	3148807675	Jperez@minsalud.gov.co	
6	Nur A. Romero R.	FNE / CYF	contratista pro. especializado	3186693945	naromero@minsalud.gov.co	
7	Angela Bermudez	SDS/SVSP	OF contratista	3133367561	ambermudez@saludcapital.gov.co	
8	Francisco Monrique	~~Farmatodo~~ Rd	Gerente legal	3166901014	Francisco.Monrique@farmatodo.com	
9	Maria Begoña Baloa I	Farmatodo Col	Coordinadora Farmacéutica	3183519088	maria.baloa@farmatodo.com	
10	Angela Sandra Pulgar	Farmatodo Col	Coordinadora Química farmacéutica	3165416613	angelasanchespulgar@hotmail.com	
11	MARIA JOSE ACEVEDO	FARMATODO	GERENTE DE INVESTIGACIONES	3183776319	mariaj.acevedo@farmatodo.com	
12	WILLIAM PAZ CASTILLO	FARMATODO	DIRECTOR DEL CORP.	TSB 4214218429	WILLIAM.PAZ@FARMATODO.COM	
13						
14						
15						
16						
17						

Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunion según lineamiento SDS-PYC-LN-011